



Ayuntamiento de Guadalajara

BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL DE PERSONAS JÓVENES INSCRITAS EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.-

Es objeto de la presente convocatoria, la selección de personas jóvenes cualificadas, inscritas como beneficiarias del sistema nacional de garantía juvenil, de conformidad con la convocatoria realizada por la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, y posterior contratación de trabajadores/as desempleado/as, para la ejecución del proyecto "Guadalajara en crecimiento" que ha solicitado el Ayuntamiento de Guadalajara y cuyos puestos/perfiles se relacionan en el Anexo I.

La contratación laboral temporal se efectuará bajo la modalidad de contrato en prácticas, a tiempo completo y **con una duración de doce meses**. La retribución de los contratados será la correspondiente al 60% de la establecida en el Ayuntamiento de Guadalajara para el personal laboral temporal en puestos de similar categoría, y conforme se establece en el Anexo I.

Los trabajadores seleccionados realizarán sus funciones bajo la supervisión y ordenes del personal del Ayuntamiento de Guadalajara que sea asignado a este programa (Anexo III), prestando funciones de apoyo y auxiliares dentro de cada una de las Áreas en que sean integrados, con el propósito de que adquieran la experiencia necesaria como titulados para conseguir una mejora en su empleabilidad, tal y como establece la Orden 131/2018, de 3 de agosto de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, de bases reguladoras de la concesión de subvenciones para financiar proyectos para el empleo de personas jóvenes cualificadas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, cofinanciada por el Programa Operativo de Empleo Juvenil.

Los trabajadores seleccionados en ningún caso podrán prestar funciones funciones que impliquen potestades públicas, ni ocuparán puestos de carácter estructural en el Ayuntamiento de Guadalajara.

2.- REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES.-

- Estar inscritas como beneficiarias en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, lo que supone, entre otros requisitos, no haber trabajado, recibido acciones educativas, ni acciones formativas, en el día natural anterior a la fecha de la formalización del contrato.
- Estar en posesión de título de grado o de formación profesional de grado medio o títulos oficialmente reconocidos como equivalentes, de acuerdo con las leyes reguladoras del sistema educativo; o de certificado de profesionalidad, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de, de las cualificaciones y de la formación profesional de las familias profesionales especificados en el anexo I.
- Ser menores de 30 años y mayor de 18 años.
- Reunir los requisitos legales para formalizar un contrato en prácticas.
- Haber presentado, en tiempo y forma, solicitud de participación, conforme a la





Ayuntamiento de Guadalajara

presente convocatoria.

- El cumplimiento de los requisitos deberán verificarse en el momento de la selección y los mismos deberán mantenerse hasta el momento de la contratación.

3.- INSTANCIAS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

El Ayuntamiento de Guadalajara publicará la convocatoria del presente proceso selectivo en el Tablón de Anuncios/Edictos de la Sede Electrónica y en la Página Web municipal "guadalajara.es".

Quienes deseen formar parte en este proceso selectivo, deberán presentar su solicitud junto con la documentación exigida en el mismo, en el Registro General de este Ayuntamiento, desde el día de su publicación en el Tablón de Anuncios/Edictos de la Sede Electrónica municipal hasta el día 8 de noviembre de 2019, inclusive.

Se podrá presentar a su vez por cualquier medio establecido en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si la solicitud se presentara a través de ventanilla única será obligatorio adelantar copia por email: (oled@ayto Guadalajara.es).

Junto con la solicitud deberá aportarse la siguiente documentación:

- Certificado actualizado de Inscripción en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- Fotocopia de la Titulación que posea conforme a las exigidas en el Anexo I.
- Fotocopia del DNI, pasaporte o NIE
- Fotocopia de la Tarjeta del paro
- Vida Laboral actualizada y Currículum Vitae.
- Carta de presentación facilitada por la Oficina de Empleo, en caso de tenerla.
- En su caso, fotocopia del certificado de minusvalía con un grado reconocido igual o superior al 33 por ciento.
- En caso de ser víctima de violencia de género, documentación acreditativa según los previsto en el RD 1917/2008.

En caso de no tener por ciertos los datos exigidos en la presente convocatoria, se deberá acreditar la veracidad de su solicitud a requerimiento del Ayuntamiento de Guadalajara.

4.- CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES

Terminado el plazo de presentación de instancias, se reunirá la Comisión Local de Selección para proceder a la baremación conforme a los siguientes criterios, por orden de prioridad, y siempre que su perfil se adecúe a las tareas del puesto de trabajo ofertado:

- a) Mujeres que tengan la condición de Víctimas de Violencia de Género.
- b) Personas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al





Ayuntamiento de Guadalajara

33%

- c) Personas que tengan mayor antigüedad en la inscripción en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- d) En caso de empate, se atenderá a la persona de mayor edad.

5.- PUBLICACIÓN DE LISTAS DE SELECCIONADOS

Tras la selección por la Comisión Local se publicará en el Tablón de Anuncios/Edictos de la Sede Electrónica y en la Página Web municipal, la propuesta que se eleva al órgano competente para su contratación, siendo este el Concejal Delegado de Recursos Humanos, Empleo y Promoción Socio-económica, y que incluirá el listado de aspirantes seleccionados para la formalización del contrato de prácticas objeto de la presente convocatoria, así como de las personas excluidas o no seleccionadas, concediéndoles un plazo de dos días naturales para su reclamación.

6.- ÓRGANO DE SELECCIÓN.

El órgano de selección estará compuesto por una comisión formada por al menos tres miembros que actuarán con voz y voto, nombrados entre el personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Guadalajara.

7.- AUTORIZACIÓN PARA QUE SE UTILICEN LOS DATOS PERSONALES DE LAS SOLICITUDES PARA SU TRAMITACIÓN Y PUBLICACIÓN.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de datos personales, los solicitantes darán su autorización expresa para que se utilicen los datos personales de su solicitud a efectos de su tramitación/publicación.

8.- COFINANCIACIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO.

El Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil cofinancian el presente Plan, contribuyendo a las prioridades de la Unión Europea en materia de cohesión económica, social y territorial a través de la mejora de las oportunidades de empleo, la promoción de la inclusión social y la lucha contra la pobreza, la promoción de la educación, la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente, y la puesta en marcha de políticas de inclusión activas, sostenibles y exhaustivas.





Ayuntamiento de Guadalajara

ANEXO I

N.º	Denominación puesto	Categoría	Tareas
1	Técnico de documentación electrónica.	II	Funciones de Apoyo y Auxiliares de estudio, revisión y actualización de datos en los registros de expedientes electrónicos: identificación de series, corrección de errores y revisión y cotejo de documentos y expedientes.
1	Técnico en Prospección de mercado	II	Funciones de Apoyo y Auxiliares de estudio para la prospección de espacios y actividades económicas y empresariales, especialmente en el Casco Histórico y en los Polígonos Industriales del municipio.
2	Agente administrativo	III	Tareas auxiliares y de apoyo en el estudio de espacios económico-empresariales y actividades de promoción económica municipal.
1	Agente administrativo	III	Tareas auxiliares de administración y en la organización de nuevas actividades educativas, científicas y medioambientales.

N.º puestos	Denominación	Titulaciones
1	Técnico de gestión documental en el ámbito de las nuevas tecnologías.	Grado universitario en alguna de las siguientes áreas: Documentación, Archivista, Derecho, Historia, Sociología, Políticas o Nuevas Tecnologías entre otros, con formación específica en documentación.
1	Técnico en Prospección de mercado	Grado universitario en ramas sociales, económicas, arquitectura o ingeniería relacionadas con las tareas del puesto.
3	Agente administrativo	Título de grado o de formación profesional de grado medio o superior y títulos oficialmente reconocidos como equivalentes, de acuerdo con las leyes reguladoras del sistema educativo; o de certificado de profesionalidad, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las cualificaciones y de la formación profesional de las familias profesionales especificados.

ANEXO II

SALARIOS TOTALES DEL PROGRAMA(12 MESES)

1º Técnico de documentación electrónica	23.605,12 €
2º Técnico de prospección de mercado	23.605,12 €
3º Agente administrativo	18.956,14 €
4º Agente administrativo	18.956,14 €
5º Agente administrativo	18.956,14 €





Ayuntamiento de Guadalajara

* Los salarios incluyen todas la percepciones salariales a recibir por parte de los participantes en el programa, que serán contratados mediante contrato en prácticas.

ANEXO III

RESPONSABLES SUPERVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PUESTOS OFERTADOS

1º Técnico de documentación electrónica	Jefe de Area/Técnico de Archivo
2º Técnico de prospección de mercado	Técnico de Empleo
3º Agente administrativo	Jefe de Área Promoción Socioeconómica
4º Agente administrativo	Técnico de Empleo.
5º Agente administrativo	Técnico de Infraestructuras

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

